

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 30 reguladora del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT Malagón y respiro familiar.

El Pleno del Ayuntamiento de Malagón, en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal nº 30 reguladora del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT Malagón y respiro familiar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada ordenanza por un plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza del Ayuntamiento, sn, de la localidad de Malagón. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico de este Ayuntamiento.

En Malagón, el Alcalde, Luis Carlos Segura Fernández.

Anuncio número 2574

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>